



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

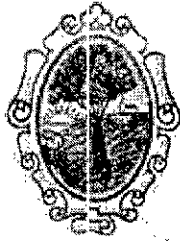
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 137

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU MÁS ENÉRGICO REPUDIO AL FALLO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUE DECIDIÓ
SUSPENDER LAS ELECCIONES CONVOCADAS EN LAS PROVINCIAS
DE SAN JUAN Y TUCUMÁN.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas.

Bloque Frente de Todos

15

11 de mayo de 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El repudiable fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que decidió suspender a solo cinco días del comicio las elecciones legítimamente convocadas en Tucumán y San Juan.

Considerando:

Que el pasado martes 9 de mayo la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un fallo en donde suspende a tan solo 5 días del comicio las elecciones legítimamente convocadas en las provincias de San Juan y Tucuman;

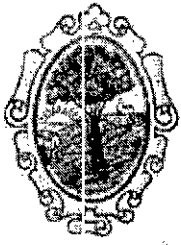
Que esto además de ser un acto profundamente repudiable constituye una clara intromisión al proceso democrático y a la autonomía de las provincias argentinas;

Que la misma Corte que arremete de esta forma en la vida democrática de las provincias es la misma que se enfrenta a un pedido de Juicio Político por diversas irregularidades;

Que es el mismo Poder Judicial que persigue a la Vicepresidenta de la con causas armadas y decide no avanzar con la investigación del intento de magnicidio;

Que es claro que la única causa de este fallo dictado a las apuradas responde a resultados desfavorables de Juntos por el Cambio en los comicios recientes y en las futuras elecciones;

Que las fuerzas políticas de ambas provincias ya presentaron y debatieron sus propuestas y la ciudadanía se encuentra lista para tener una jornada democrática en paz;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas

Que ante este hecho de gravedad institucional es importante recordar lo que dicta nuestra Constitución: la Nación Argentina es una república federal. Las provincias mantienen su autonomía y, por lo tanto, deciden sobre su sistema electoral, su forma de votar, la fecha y sus candidatos;

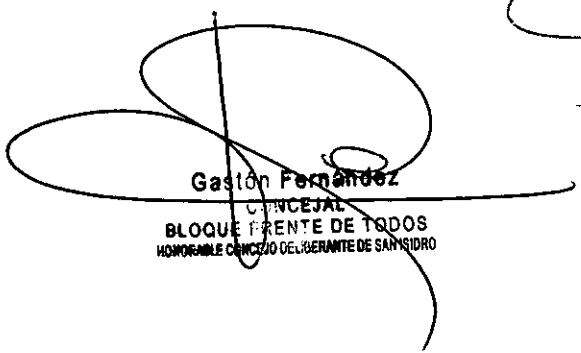
Que la intromisión judicial en procesos electorales daña profundamente la convivencia democrática y altera peligrosamente la institucionalidad que tanto preservamos.

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que decidió suspender a sólo 5 días del comicio las elecciones legítimamente convocadas en las provincias de San Juan y Tucuman.

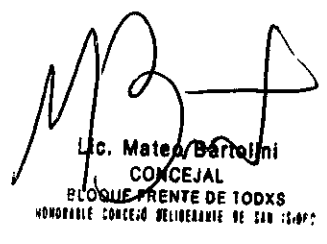
Artículo 2°: De forma.



Gastón Fernández
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Milena Lamonega
 PRESIDENTA
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

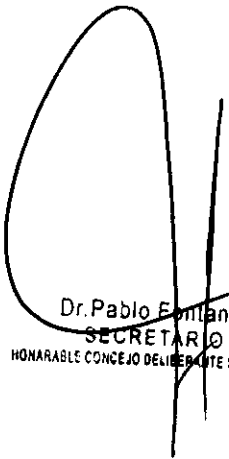


Lic. Matea Bartolini
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

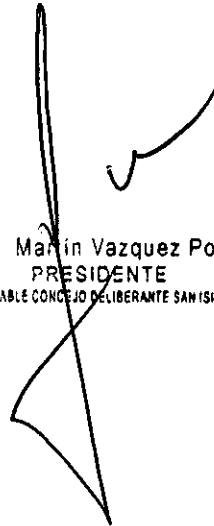


Celia Sarmiento
 CONCEJALA
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 7/5/23.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
.....Interpretación y Despliegue.....
SAN ISIDRO.....R de Mayo.....de 2023.....


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

